



**ACUERDO CG-IEEPCO-0006-2011. DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA EL DISEÑO GANADOR DEL NUEVO LOGOTIPO DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LOS CINCO DISEÑOS MÁS SOBRESALIENTES.**

---

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara el diseño ganador del nuevo logotipo de este Instituto, así como los cinco diseños más sobresalientes, que se genera a partir de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. **Decreto No. 397.** El quince de abril de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto de la Sexagésima Primera Legislatura local, mediante el cual se crea un nuevo órgano administrativo electoral en la Entidad denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- II. **Convocatoria.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, celebrada el día seis de junio de dos mil once, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la elaboración del nuevo logotipo del Instituto.
- III. **Ampliación del plazo.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, celebrada el día doce de julio de dos mil once, se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de propuestas sobre la elaboración del diseño del nuevo logotipo del Instituto.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es el órgano autónomo encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones e implementación de los diversos mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Oaxaca, así mismo, tiene el deber de fomentar la participación de la ciudadanía, de contribuir al desarrollo de la vida democrática y de coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática en la Entidad. Los principios rectores de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad, rigen el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Que el doce de julio de dos mil once, el Consejo General aprobó la ampliación del plazo establecido en la Convocatoria para la elaboración del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la cual en su Base 2.2. amplió el plazo, hasta el uno de agosto de dos mil once, como la fecha límite para la presentación de los diseños concursantes.

**TERCERO.** Que se recibieron un total de noventa y dos propuestas de diseños del logotipo de este Instituto, conforme a las características señaladas en la convocatoria.

**CUARTO.** Que el diseño ganador del nuevo logotipo de este Instituto fue presentado el uno de agosto del dos mil once, por el ciudadano Ricardo Fabián Luna Lara, fue elegido por los integrantes del Consejo General de este Instituto, después de analizar noventa y dos propuestas ciudadanas, de conformidad con la base primera de la convocatoria aprobada en sesión extraordinaria de fecha seis de junio del dos mil once, toda vez que dicho diseño aborda un tema referente a los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana; ennoblece los principios rectores de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad, que rigen la función electoral; enaltece la función del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca como órgano autónomo y ciudadano; y se elaboró en una medida no mayor a 21.59 centímetros por 27.94 centímetros, a color y en formato JPG, asimismo no se utilizaron los colores de los Partidos Políticos. En mérito de lo anterior, este Consejo General determina que el diseño elaborado por el ciudadano Ricardo Fabián Luna Lara, que resultó ganador, debe de otorgársele un premio de \$10,000.00 (diez mil pesos mil pesos 00/100 moneda nacional), como lo establece la base tercera de la Convocatoria respectiva.

**QUINTO.** Que los cinco diseños más sobresalientes, no ganadores del primer lugar, fueron elegidos por los integrantes del Consejo General de este Instituto, de conformidad con la base tercera de la Convocatoria aprobada en sesión extraordinaria de fecha seis de junio del dos mil once, por lo que este Consejo General determina otorgar un reconocimiento a los ciudadanos que elaboraron dichos diseños y que a continuación se relacionan: Gawdie Sánchez Hernández, Humberto Jesús Ortega Vásquez, Emilio Cruz Díaz, Raúl García Plancarte y Eduardo Ramírez Salazar.

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que el diseño del nuevo logotipo presentado por el ciudadano Ricardo Fabián Luna Lara, fue elegido por el Consejo General de este Instituto, por lo cual resultó ganador de un premio de \$10,000.00 (diez mil pesos mil pesos 00/100 moneda nacional). El ciudadano Ricardo Fabián Luna Lara, deberá ceder por escrito los derechos de autor, a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, antes del cobro del premio.

**SEGUNDO.** Se determina otorgar un reconocimiento a los ciudadanos: Gawdie Sánchez Hernández, Humberto Jesús Ortega Vásquez, Emilio Cruz Díaz, Raúl García Plancarte y Eduardo Ramírez Salazar, por su diseño, los cuales fueron elegidos como los cinco diseños más sobresalientes, no ganadores.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar, y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano administrativo electoral en internet.

Así lo resolvieron los Consejeros Electorales, en Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, celebrada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día veintitrés de agosto de dos mil once, ante el Secretario General, quien da fe.

### **POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**ALBERTO ALONSO CRIOLLO**

**FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS**